



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 165 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Donación de activos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur al Gobierno del Sudán

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la donación de activos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur al Gobierno del Sudán (A/76/504). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se comunicó a distancia con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 7 de diciembre de 2021.

2. El mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1769 (2007), aprobada el 31 de julio de 2007. En su resolución 2559 (2020), el Consejo decidió poner fin al mandato de la UNAMID antes del 31 de diciembre de 2020 y solicitó al Secretario General que comenzara la reducción del personal de la UNAMID el 1 de enero de 2021 y que completara la retirada de todo el personal uniformado y civil que no fuera necesario para liquidar la misión antes del 30 de junio de 2021.

II. Actividades de liquidación, incluida la transferencia y venta de activos de la Operación

Proceso de liquidación

3. El Secretario General indica que, al 30 de junio de 2021, la UNAMID había concluido satisfactoriamente todas las actividades de reducción, había formado un equipo para la gestión transversal de la liquidación y había finalizado la planificación



de la liquidación. El 1 de julio de 2021, la Operación comenzó las actividades de liquidación. Teniendo en cuenta los progresos realizados por la Operación durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de septiembre de 2021 y otros factores, entre ellos las precarias condiciones de seguridad sobre el terreno, la Sede de las Naciones Unidas ordenó a la Operación que planificara una salida acelerada de El Fasher. (A/76/504, párr. 4). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan original de liquidación iba del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, y la Operación preveía ahora una salida acelerada de Darfur antes del 31 de diciembre de 2021. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Operación llevaba preparando su liquidación desde 2018, cuando el Consejo de Seguridad, en su resolución 2429 (2018), hizo suyas las recomendaciones del informe especial de la Presidencia de la Comisión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen estratégico de la UNAMID relativas a un nuevo concepto de la Misión y un concepto de transición para llevar a cabo la retirada y liquidación de la Operación a lo largo de un período de dos años en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

4. En cuanto a la reducción del personal civil y uniformado que participa en la fase de liquidación, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1 de noviembre de 2021, la Operación contaba con una dotación de 251 funcionarios civiles en El Fasher y que la unidad de policía constituida de Nepal había sido repatriada el 31 de octubre de 2021. También se informó a la Comisión Consultiva de que las decisiones relativas a la repatriación final del personal civil y la reducción gradual de las unidades de policía constituidas restantes (de Indonesia y el Pakistán) se tomarían en función de las condiciones sobre el terreno y con la orientación de la Sede de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General indica que las actividades de liquidación incluyen una sólida limpieza ambiental, la biorremediación del suelo contaminado y la aplicación de una vigilancia del medio ambiente a largo plazo (A/76/504, párr. 10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Operación había llevado a cabo actividades de limpieza y restauración ambientales en las 14 bases de operaciones entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, así como en el campamento de El Fasher, la terminal del aeropuerto, los pozos perforados de El Fasher y el vertedero de Zam Zam a partir del 1 de julio de 2021. Durante la fase de liquidación, la Operación sigue coordinándose en lo relativo a las cuestiones medioambientales con la Sede de las Naciones Unidas, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el equipo de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente y los departamentos pertinentes del Gobierno del Sudán.

6. En cuanto a los informes futuros sobre la UNAMID, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General presentará cuatro informes a la Asamblea General, a saber:

a) En el septuagésimo sexto período de sesiones: el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que abarcará el final del período del mandato de la Operación (entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020) y el período de reducción (entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021);

b) En el septuagésimo séptimo período de sesiones: el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que abarcará el período de liquidación de la Operación;

c) En el septuagésimo octavo período de sesiones: el informe sobre el destino final de los activos;

d) En el septuagésimo noveno período de sesiones: el informe final sobre la ejecución.

7. La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe de ejecución se facilite información actualizada sobre las actividades de liquidación, incluidas la reducción y repatriación del personal civil y uniformado de las Naciones Unidas, la limpieza ambiental y las consecuencias financieras de la liquidación.

Transferencia y venta de activos

8. Con respecto a la transferencia de activos, el Secretario General indica que, de julio a septiembre de 2021, la Operación puso en marcha la transferencia de algunos activos a otras operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y a la reserva de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde el 1 de julio de 2021, la UNAMID se había comprometido a transferir un total de 3.602 bienes, con un costo total de adquisición de 25,6 millones de dólares y un valor contable neto de 5,6 millones de dólares, a la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), otras misiones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi. Se estima que entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, la UNAMID transferirá activos de un valor de adquisición de aproximadamente 40,7 millones de dólares. También se informó a la Comisión Consultiva de que, a lo largo de la fase de reducción y hasta la liquidación, la UNAMID había dado prioridad a las necesidades de la UNITAMS y se había adaptado continuamente a ellas, y seguía haciendo todo lo posible por satisfacer las solicitudes de transferencia de activos a esa Misión, que está estableciendo su propia presencia independiente en el Sudán, incluido en Darfur. **La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 2579 (2021), aprobada el 3 de junio de 2021, el Consejo de Seguridad amplió el mandato de UNITAMS, en particular para incluir la prestación de asistencia para la consolidación de la paz, la protección de los civiles y el estado de derecho en Darfur, y confía en que se dé prioridad a cualquier transferencia de activos necesaria para la ejecución del mandato de la UNITAMS.**

9. En cuanto a la venta de activos, el Secretario General indica que se esperaba que la Operación concluyera para el 31 de octubre de 2021 la venta comercial y directa a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como a las autoridades pertinentes del Estado receptor (A/76/504, párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a los problemas de coordinación con los departamentos del Gobierno y los licitadores, agravados por los acontecimientos del 25 de octubre de 2021, la finalización de los procedimientos de venta comercial se ha retrasado, lo cual podría afectar significativamente a la finalización puntual de las actividades de liquidación sobre el terreno. También se informó a la Comisión Consultiva de que, desde el 1 de julio de 2021, la UNAMID había destinado de forma preliminar un total de 1.033 activos, con un costo de adquisición de 11,5 millones de dólares y un valor contable neto de 2,4 millones de dólares, a la venta a los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. De ellos, 705 se habían vendido a 10 entidades del equipo de las Naciones Unidas en el país. Se proporcionará información adicional sobre esta cuestión en el informe sobre el destino final de los activos.

10. Con respecto a los bienes perdidos o robados, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 10 de noviembre de 2021, las cuentas preliminares de la UNAMID indicaban que 1.116 bienes, con un valor total de adquisición de 5.299.600 dólares y un valor contable neto de 1.176.000 dólares, se habían perdido, habían sido robados o se habían señalado como discrepancias de inventario, según se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 1
Información preliminar sobre los activos perdidos, robados o señalados como discrepancias de inventario

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Número de bienes</i>	<i>Costo de adquisición</i>	<i>Valor contable neto</i>
Discrepancias de inventario	236	2 749,6	532,0
Pérdida	862	2 370,6	606,4
Robo	18	179,4	37,6
Total	1 116	5 299,6	1 176,0

11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la información preliminar sobre los activos de la UNAMID perdidos, robados o señalados como discrepancias de inventario no se había comunicado aún a la Junta de Auditores, pero que la Junta la examinaría cuando estudiara el período de liquidación comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. La Comisión Consultiva recuerda la recomendación de la Junta de Auditores de que la UNAMID evalúe las razones por las que acumuló un exceso de propiedades, planta y equipo y existencias y por las que tuvo dificultades para enajenar económicamente los activos (véase [A/75/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 314). **La Comisión Consultiva observa con preocupación el número y el valor de los bienes perdidos, robados o señalados como discrepancias de inventario y confía en que se incluya información detallada en el informe final sobre el destino de los bienes. La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que, basándose en la experiencia anterior, extraiga enseñanzas y determine las mejores prácticas para minimizar las pérdidas en las operaciones de mantenimiento de la paz actuales y futuras.**

12. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro 2, en el que se muestra que las existencias de la UNAMID, después de las transferencias, ventas y pérdidas, sumaban 16.262 bienes, con un costo de adquisición de 118.570.700 dólares y un valor contable neto de 22.931.100 dólares.

Cuadro 2
Información preliminar sobre los activos restantes tras las transferencias a diferentes estructuras de las Naciones Unidas y las ventas comerciales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Grupo de activos</i>	<i>Número de bienes</i>	<i>Costo de adquisición</i>	<i>Valor contable neto</i>
Activos de gestión de instalaciones	5 726	65 678,0	12 919,6
Activos de tecnología de la información y las comunicaciones	4 080	20 356,2	4 726,6
Activos médicos	323	1 650,6	294,8
Activos relacionados con los servicios de apoyo	4 820	15 441,9	2 494,6
Activos de transporte	1 313	15 444,0	2 495,5
Total	16 262	118 570,7	22 931,1

13. **La Comisión Consultiva confía en que se incluya información actualizada sobre el destino final de los activos restantes, incluso mediante transferencia y venta, en el informe final sobre el destino de los bienes.**

III. Propuesta de donación de activos al Gobierno del Sudán

Acuerdo de traspaso

14. El Secretario General indica que se han agotado todas las posibilidades de transferencia y venta de activos, como instalaciones de aeródromos, edificios y puentes. El Secretario General señala que estos bienes están instalados en la base logística de El Fasher en un terreno de propiedad del gobierno del estado de Darfur Septentrional que, en virtud del acuerdo de arrendamiento del terreno, tendrá que ser entregado al gobierno de ese estado. El Secretario General también indica que esos activos, que tenían un costo de adquisición de 145.456.300 dólares y un valor contable neto de 55.291.700 dólares al 1 de julio de 2021, incluyen infraestructuras (33.129.200 dólares), edificios fijos (21.475.500 dólares) y edificios prefabricados (687.000 dólares) (A/76/504, párrs. 8 y 9). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió un desglose de los activos que se había propuesto destinar a donación, que incluía la fecha de adquisición y la fecha de baja en libros, así como su vida útil prevista, a fin de justificar la diferencia entre el costo de adquisición y el valor contable neto. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información sobre el método utilizado para evaluar el valor contable neto de los activos cuando esta examine el presente informe, así como en el próximo informe.**

15. Con respecto al procedimiento de traspaso, el Secretario General indica que la Operación y el Gobierno del Sudán firmaron un acuerdo marco para el traspaso de las bases de operaciones y los activos de la UNAMID el 4 de marzo de 2021. En el contexto del acuerdo marco, la Operación mantuvo contactos con el equipo de tareas conjunto del Gobierno, el Gobernador de la región de Darfur y los gobernadores de los cinco estados de Darfur con objeto de recomendar la elaboración de un plan integral de titularidad nacional relativo a la enajenación de activos en apoyo de las prioridades nacionales del Gobierno del Sudán, en particular la aplicación del Plan Nacional para la Protección de los Civiles. El Secretario General también indica que el 25 de agosto de 2021, el equipo de tareas conjunto y la Operación firmaron un documento en el que acordaron el plan de enajenación de los activos de la UNAMID, que incluía donaciones. Con arreglo al plan, que fue aprobado oficialmente por el Gobierno del Sudán, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó, en una nota verbal de fecha 7 de septiembre de 2021, que los activos de la UNAMID se entregaran a título gratuito en apoyo del Plan Nacional para la Protección de Civiles. Asimismo, el Gobernador del Estado de Darfur Septentrional presentó en una carta de fecha 12 de septiembre de 2021 su plan a largo plazo para la utilización de la base logística de la UNAMID en El Fasher para fines civiles (*ibid.*, párrs. 5 a 7).

16. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que la Operación ha aprovechado las enseñanzas de los cierres anteriores y ha incorporado a 18 funcionarios, nombrados por el Gobernador de Darfur del Norte, para que participen en el mantenimiento y el funcionamiento del campamento y en la transferencia de conocimientos al operador del Estado de Darfur Septentrional tras el traspaso. También se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMID y sus asociados reconocen los importantes retos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las infraestructuras y los edificios. En consecuencia, se está haciendo todo lo posible, principalmente mediante la participación y el apoyo de la UNITAMS y del equipo de las Naciones Unidas en el país, para determinar proyectos y programas comunes que atraigan a

donantes y patrocinadores. Sin embargo, también se informó a la Comisión Consultiva de que la creación de capacidad para el funcionamiento sostenido de los locales, la infraestructura y los activos que se van a traspasar es responsabilidad exclusiva del Gobierno del Sudán, según se indica en el acuerdo marco.

17. El Secretario General indica que el 2 de agosto y el 29 de septiembre de 2021, la Operación ya había entregado dos sectores del campamento a la custodia temporal del gobierno de Darfur Septentrional. Uno de los sectores albergará el hospital clínico, la Facultad de Medicina y la Escuela de Tecnología de la Información de la Universidad de El Fasher, y el otro se utilizará como centro de formación para agentes de policía mujeres. Los activos puestos bajo custodia temporal tenían un costo de adquisición de 145,5 millones de dólares y un valor contable neto de 5,5 millones de dólares (*ibid.*, párr. 11). En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que, al firmar los certificados de posesión temporal a la espera de la donación, el Gobierno del Sudán, representado por el Gobernador de Darfur Septentrional, reconoció y aceptó que, a la espera de la aprobación de la solicitud de donación por parte de la Asamblea General, la titularidad del bien seguiría siendo en todo momento de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que se incluya información sobre el uso, la custodia temporal y el mantenimiento sostenible de los bienes de la UNAMID entregados al Gobierno del Sudán en el informe final sobre el destino de los bienes.**

Aprobación de la donación

18. El Secretario General considera que los bienes que se van a entregar son inmuebles, que su recuperación no resulta rentable, y que no se ha manifestado ninguna necesidad de otras entidades de las Naciones Unidas. También considera que la remoción de esos activos retrasaría la rehabilitación del Sudán y, en particular, de la región de Darfur (*ibid.*, párr. 9). En este contexto, el Secretario General propone que se donen esos activos al Gobierno del Sudán y solicita la aprobación de la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 5.14 e) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en el que se dispone que todos los bienes que hayan sido instalados en un país y cuyo desmantelamiento comprometa la rehabilitación de ese país serán entregados al Gobierno debidamente reconocido del país a cambio de una indemnización en una forma que será acordada por la Organización y el Gobierno. Esto se aplica, en particular, a las instalaciones y el equipo de aeropuertos, los edificios, los puentes y el equipo de remoción de minas. Cuando no pueda disponerse de esos bienes de esa manera o de alguna otra, los bienes serán entregados al Gobierno del país que corresponda a título gratuito. Esa clase de donaciones requiere la aprobación previa de la Asamblea General.

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los informes sobre la propuesta de donación de activos de las operaciones de mantenimiento de la paz que se han presentado más recientemente para ser examinados por la Asamblea General fueron los de la propuesta de donación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) al Gobierno de Etiopía, el Gobierno de Eritrea y la Unión Africana en 2009 (véase [A/63/728](#)), así como la propuesta de donación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste al Gobierno de Timor-Leste (véase [A/67/813](#)). En las recientes liquidaciones de operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), no se enajenaron activos con arreglo al párrafo 5.14 e) del Reglamento Financiero (véanse [A/74/729](#), [A/74/726](#) y [A/73/707](#)). También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el término "donación" se había utilizado, en el caso de la UNAMID, para distinguir entre la

disposición de bienes mediante una aportación a título gratuito a un Gobierno con arreglo al párrafo 5.14 e) del Reglamento Financiero, que requiere la aprobación previa de la Asamblea General, y la disposición de bienes mediante regalía o venta a un precio simbólico a un Gobierno, organismo gubernamental u otra organización sin fines de lucro, con arreglo a la regla 105.23 e) de la Reglamentación Financiera Detallada, que se realiza en el marco del mandato y la delegación de autoridad otorgados a los jefes de las entidades.

20. La Comisión confía en que la donación se lleve a cabo de plena conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

IV. Conclusión

21. Con sujeción a las observaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la donación de bienes de propiedad de la UNAMID, de un costo de adquisición de 145.456.300 dólares y un valor contable neto de 55.291.700 dólares, al Gobierno del Sudán.
